

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35866 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1999/2014, con NIG 4109142M20140004275, por auto de fecha 24/9/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Cervecería La Única, S.L., con CIF: B91625707, domicilio en Avda. Eduardo Dato, 99, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal, designándose a D. Ángel M.ª Medina Martínez, C/ Imagen, 4, 2.º dcha., de Sevilla. Tif. 954 293.031, fax: 954 564.141, correo-e: concursolaunica@cepam.es

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 30 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140049377-1